

Escuela
elemental de niños
de
Vall de Alba

Entre los muchos defectos
notables de que adolece esta Es-
cuela de mi cargo surge en mi
concepto subsaños principal-
mente aquellos que interesan
de un modo directo a nues-
tra salud, tesoro de un valor
inestimable; que la insuficien-
cia de medios materiales de en-
sñanza, aunque sean dichos
medios de perentoria e impres-
cindible necesidad, hasta el
punto de que sin ellos toda
enseñanza es raquítica, ané-
mica, deficiente, en una pala-
bra, puede suplirla en cierta
manera— si bien de resultados

no tan inmediatos—la buena
inteligencia y el arduo traba-
jo del maestro; pero no así aque-
llas faltas cuya reparación
exige necesariamente la inter-
vención directa e indirecta
de elementos extraños.

En tal concepto, el que sus-
cribe, para evitarse de la par-
te de responsabilidad que co-
mo encargado de la educación
no solo intelectual y moral
si que igualmente de la física,
necesaria y de capital im-
portancia para el consecuen-
te desenvolvimiento de aquellas,
pueda corresponderle, espone
á la consideración de ese ilus-
tre y provido Ayuntamiento,

ante del bien de su país,
que prevista la mala calidad
de este salón-escuela en las
condiciones hoy existentes pa-
ra habitado en la próxima
estación de invierno, al ob-
jeto, pues, de evitar los efectos
de una fuerte corriente de
aire siempre de consecuen-
cias fatales a toda natura-
lesa, sin animosar por ello
la luz indispensable a la
enseñanza, suplica que,
previas las oportunas dili-
gencias que el caso requiere
por parte de esa digna Corpo-
ración, se instalen en tie-
po preciso en la menciona-
da escuela sucesados en las

sitios correspondientes, ya que
las vidrieras, con un de mayor
utilidad y provecho, importan
gastos relativamente considerable
ables que el recurso no
exige por temer á estrellarse.

Vall de Albr 24 - Septiembre
de 1906.

El Abogado

Melchor Pizarro.

Alcaldía constitucional de Villafamés